
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N°	
098	/024

02 de octubre de 2024

VISTO: la necesidad de ampliar la Compra Directa por Excepción N°11/2024 destinada a la construcción de espacios exteriores en la sede Rivera del Instituto Tecnológico Regional Norte.

RESULTANDO: I) que, en virtud de la Resolución N° 053/024 de esta Dirección, de fecha 18 de junio de 2024, se dispuso adjudicar la Compra Directa al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 24, literal d) del artículo 33 del texto ordenado de contabilidad y administración financiera (en adelante "TOCAF") al proveedor DA SILVA MACHADO ROGELIO por un monto total de \$705.463,00 (pesos uruguayos setecientos cinco mil cuatrocientos sesenta y tres) más IVA y de \$141.092,50 (pesos uruguayos ciento cuarenta y un mil noventa y dos con cincuenta) de monto imponible;

CONSIDERANDO: I) que, como surge del memorando confeccionado por la Analista Profesional II de esta Dirección, se detectó la necesidad de extender el metraje de malla geotextil y colocar una boca de desagüe abierta para la canalización de aguas pluviales en el marco del proyecto ejecutivo mencionado;

II) que el proveedor adjudicado presentó la cotización solicitada;

III) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF, encontrándose vigente la contratación;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N°136/020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°. Ampliar hasta un 6,63% la Compra Directa por Excepción N°11/2024 destinada a la construcción de espacios exteriores en la sede Rivera del Instituto Tecnológico Regional Norte.

2° Autorizar con los fines indicados la erogación de hasta **UYU 57.096,00 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil noventa y seis)** la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese al adjudicado y pase Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica